

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00016-00
PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO VERA VERGARA
DEMANDADO: DIANA MILEIDY CASTRO MACHADO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiunos (2021)

En atención a lo solicitado en memorial anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Enterar a la señora DIANA MILEIDY CASTRO MACHADO al correo electrónico dianita_jd6@hotmail.com., que para que levantar el embargo de la cuota alimentaria acordada en el presente proceso, la cual recae sobre el salario del señor VERA VERGARA, debe iniciar el trámite de revisión de cuota alimentaria, surtiendo previamente la conciliación prejudicial, tal como se indicó en proveído del ocho de abril del año en curso.

CÚMPALSE,

n.s.v.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ**

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-00016-00
PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO VERA VERGARA
DEMANDADO: DIANA MILEIDY CASTRO MACHADO



**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-
TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14de1259c2b1c09d665260ed0f84e0e08473c72f8695d0717da977f171bb10b9

Documento generado en 18/06/2021 04:46:02 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**